



**CALENDARIO ACADÉMICO
MÁSTERES
UNIVERSITARIOS
Curso Académico 2014/15**

CALENDARIO ACADÉMICO 2014/15 MÁSTERES UNIVERSITARIOS

De acuerdo con lo establecido en el art.- 4.4 del *REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*, el calendario propuesto se ha diseñado con una duración de unas 30 semanas lectivas y unas 6 semanas dedicadas a actividades de evaluación, incluidas las dedicadas a la defensa de los Trabajos Fin de Máster.

Inicio del curso académico: 29 de septiembre

Primer semestre: Periodo lectivo: **Del 29 de septiembre al 29 de enero (75 días lectivos).**

Segundo semestre: Periodo lectivo: **Del 2 de febrero al 29 de mayo (78 días lectivos).**

Periodos de Evaluación Final:

Ordinarios del 1º semestre: A criterio de la Comisión Académica del Máster en el periodo lectivo del primer semestre.

Ordinarios del 2º semestre/ anuales: A criterio de la Comisión Académica del Máster en el periodo lectivo del segundo semestre.

Extraordinarios del 1º/2º semestre/ anuales (asignaturas): **Se podrá celebrar entre el 16 de junio y 3 de julio.** Atendiendo a las características y carga lectiva del TFM, se podrá establecer la evaluación de la convocatoria extraordinaria hasta el mes de octubre.

Cierre de actas:

Convocatoria ordinaria 1º semestre: **3 de febrero**

Convocatoria ordinaria 2º semestre/ anuales: **15 de junio**

Convocatoria extraordinaria 1º/2º semestre/ anuales: **10 de julio**

Trabajo Fin de Máster: **La fecha límite para cerrar las actas de los TFM se establece el día 30 de octubre.**

Periodos no lectivos:

Navidad: **Del 22 de diciembre al 7 de enero.**

Semana Santa: **Del 30 de marzo al 6 de abril.**

Santo Tomás de Aquino: **Se celebrará el 30 de enero.**

Patrón de cada Centro: a decisión del Centro, el lunes o viernes anterior o posterior a la festividad. A estos efectos los Decanos o Directores de los Centros habrán de remitir su propuesta al Vicerrectorado de Docencia.

Festividades de carácter general: Estarán conforme a lo dispuesto en el DOCM por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Las fiestas locales serán aquellas señaladas como tales por los Boletines Oficiales de las respectivas provincias.

La determinación de las fiestas laborales, tanto de ámbito local como regional, aprobadas con posterioridad a este calendario académico, pueden interferir en los periodos de exámenes fijados en éste. En estos casos, los centros modificarán, con suficiente antelación y previa autorización del Vicerrectorado de Docencia, y dando la oportuna publicidad al cambio realizado, la programación de exámenes de las fechas afectadas trasladando éstos a otra fecha diferente. En cualquier caso, el cambio en una fecha de examen no afectará al plazo establecido para el cierre de actas de cada convocatoria, siendo este de obligado cumplimiento por todos los Centros.

Cierre de Edificios:

Con el objeto de optimizar el uso de las instalaciones y obtener una reducción de la factura energética, los Centros **deberán programar las actividades docentes para que finalicen antes de las 20:30 horas**, de forma que se pueda proceder al cierre de los edificios a las 21:00 horas.

Se cerrarán los edificios de la Universidad las tres primeras semanas de agosto. En este periodo el acceso, por circunstancias excepcionales, deberá ser previamente autorizado.

MÁSTERES UNIVERSITARIOS UCLM

CALENDARIO ACADÉMICO 2014-15

2014 SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

2014 OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

2014 NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

2014 DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

2015 ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

2015 FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

2015 MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

2015 ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

2015 MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

2015 JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

2015 JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

2015 AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Inicio/Fin 1º
 Inicio/Fin 2º
 Evaluación
 Cierre Actas
 Vacaciones

Docencia y Periodo de evaluación final

Inicio de Curso: 29 de septiembre.

1º semestre: Del 29 de septiembre al 29 de enero (75 días lectivos).

2º semestre: Del 2 de febrero al 29 de mayo (78 días lectivos).

Convocatoria de evaluación ordinaria 1º/2º semestre: Cuando determine el órgano responsable del Máster en el periodo lectivo del correspondiente semestre.

Convocatoria de evaluación extraordinaria: Se podrán celebrar entre el 16 de junio y el 3 de julio (Se programarán en 1er. lugar los exámenes extraordinarios del 1º semestre). Los Centros podrán anticipar, previa autorización del Vicerrectorado de Docencia, la realización de los exámenes extraordinarios del primer semestre sin que ello modifique los periodos mínimos de docencia establecidos para cada semestre.

Mecanización de actas

Convocatoria ordinaria 1º semestre: 3 de febrero.

Convocatoria ordinaria 2º semestre: 15 de junio.

Convocatoria extraordinaria: 10 de julio.

Trabajo Fin de Máster: La fecha límite para cerrar las actas de TFM se establece el 30 de octubre.

Festividades

Santo Tomás de Aquino: 30 de enero

Navidad: Del 22 de diciembre al 7 de enero

Semana Santa: Del 30 de marzo al 6 de abril

Fiestas Locales, Patrón de cada Centro y, en su caso, las que determine el calendario laboral de 2015.

La determinación de las fiestas laborales, tanto de ámbito local como regional, aprobadas con posterioridad a este calendario académico, pueden interferir en los periodos de exámenes fijados en éste. En estos casos, los Centros modificarán, con suficiente antelación y previa autorización del Vicerrectorado de Docencia, y dando la oportuna publicidad al cambio realizado, la programación de exámenes de las fechas afectadas trasladando éstos a otra fecha diferente. En cualquier caso, el cambio de una fecha de examen no afectará al plazo establecido para el cierre de actas de cada convocatoria, siendo este de obligado cumplimiento por todos los Centros.

Cierre de edificios

Con el objeto de optimizar el uso de las instalaciones y obtener una reducción de la factura energética, los Centros deberán **programar sus actividades docentes para que finalicen antes de las 20:30 horas**, de forma que se pueda proceder al cierre de los edificios a las 21:00 horas.

Se cerrarán los edificios de la Universidad las tres primeras semanas de agosto. En este periodo el acceso, por circunstancias excepcionales, deberá ser previamente autorizado.